



DECRETO ALCALDICIO N° 887 /  
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION  
QUE INDICA.  
REQUINOA, 23 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta N° 088 de fecha 12.02.2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto "**Mejoramiento, Demarcación y Seguridad Vial, varios sectores**", suscrito con fecha 08.02.2021, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, Código BIP 40015113-0, por un monto total de \$ 99.345.000.

El Memo N° 250 de fecha 22.04.2021, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), correspondiente a la obra "**Mejoramiento, Demarcación y Seguridad Vial varios sectores, comuna de Requinoa**". Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Solicito además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla, el Sr. Alejandro Sánchez T., Director de Tránsito y el Sr. Cristian Quilodrán D., Director Secpla, o quienes los subroguen. Se adjunta Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 230, de fecha 16.03.2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**DECRETO**

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), correspondiente a la obra "**Mejoramiento Demarcación y Seguridad Vial varios sectores, comuna de Requinoa**"

**APRUEBASE** Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos.

**DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla, el Sr. Alejandro Sánchez T., Director de Tránsito y el Sr. Cristian Quilodrán D., Director Secpla, o quienes los subroguen

**IMPUTESE** el gasto a las Cuentas 214.05.15.244.000.000 Adm. Fondos Mejor. Demarcación Seguridad Vial varios sectores, comuna de Requinoa, y Cuenta 114.05.15.244.000.000 Aplic. Fondos Mejor. Demarcación Seguridad Vial varios sectores, comuna de Requinoa, del Presupuesto Municipal año vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/CQD/MJFG/adr.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)